



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2021-MDSC

Santiago de Cao, 26 de Febrero del 2021

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 26 de febrero del 2020, la Propuesta del “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021; propuesto por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC; EL Informe Legal N° 005-2021-MDSC/UAJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante ordenanzas y acuerdos;

Que, con fecha 21 de junio de 2019, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, se aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023”, constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado Peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre del 2019, se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas. Para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 003, de fecha 04 de enero del 2021, el Alcalde de la Provincia de Ascope, John Román Vargas Campos, Alcalde de la Provincia de Ascope, presenta la evaluación de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 del Distrito de Santiago de Cao, precisando que se encuentra apto para su implementación para el presente año 2021;

Que, mediante Informe N°001-2021-VEI/STSC/CODISEC, de fecha 05 de enero de 2021, el servidor Víctor Estacio Infantes, Secretario Técnico del CODISEC – SANTIAGO DE CAO, presenta su expediente para aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, para su implementación en el presente año 2021;

Que, mediante Informe Legal N° 005-2021-MDSC/UAJ, de fecha 07 de enero del 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es procedente APROBAR la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, del Distrito de Santiago de Cao, para su implementación en el presente año 2021;



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

ACUERDO DE CONCEJO N°026-2021

Página 2

Estando a lo expuesto, y a lo deliberado en Sesión de Concejo de fecha 26 de Febrero del 2021 y con el Voto por Unanimidad, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### ACUERDA:

- P** **PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, del Distrito de Santiago de Cao, para su implementación en el presente año 2021.
- S** **SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Secretaría General la distribución del presente acuerdo a todas las áreas administrativas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE**



DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia Municipal  
OGAJ  
SC  
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SANTIAGO DE CAO  
*Alex Genaro Vásquez Reyes*  
ALCALDE